ACTA DE APERTURA

En la localidad de Yguazú, siendo las 09:05 horas del día martes veintiocho de agosto del dos mil doce, en el local de la Municipalidad de Yguazú en presencia de Alex Hernán Ramírez Monges encargado de la UOC en representación de la Municipalidad. Presentó su oferta la siguiente empresa: Integral Consultoría, Proyectos y Emprendimientos S.R.L.. Luego se procede a la apertura de sobre de oferta del proceso de Contratación por Concurso de Ofertas **03/12 "Consultoría para Asesorías, Contabilidad, Planificación y Dirección de Obras, Control y Aprobación de Proyectos de Obras Públicas y Privadas"**, de conformidad a la invitación realizada en el marco de los procedimientos establecidos en la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas. Seguidamente se realiza la verificación documental, se da lectura al monto de la Oferta que se compone de la siguiente manera:

OFERENTE	Importe
1- Integral Consultoría, Proyectos y Emprendimientos S.R.L.	599.400.000.-

Acto seguido se procede a la apertura de los sobres de ofertas con la verificación cuantitativa de los documentos conforme al siguiente detalle:

a) Criterios de calificación

1- Elegibilidad

FACTORES	PONDERACIÓN
1. Carta de Presentación de la propuesta: Formulario TEC-1	Pasa. Presentó conforme a lo establecido en el PBC

2- Documentación que establece la planificación.

FACTORES	PONDERACIÓN
2. Plan de trabajo y cronograma de las actividades a realizar. Formularios TEC-4 y TEC-8.	Pasa. Presentó conforme a lo establecido en el PBC

3- Documentación que acredite su capacidad legal

FACTORES	PONDERACIÓN
3. Estatuto de la empresa u otro documento de conformación, debidamente registrado por autoridades competentes en el país y las escrituras de las modificaciones del mismo. En caso de las Sociedades Anónimas deberán presentar, adicionalmente, el acta de la última Asamblea y la nomina de los directores titulares y distribución de cargos.	Pasa. Presentó conforme a lo establecido en el PBC
4. Carta de intención de conformar consorcio El convenio de consorcio debe incluir: - Que todos los socios serán mancomunada y solidariamente	Pasa. Presentó conforme a lo establecido en el PBC

FACTORES	PONDERACIÓN
responsables de le ejecución del Contrato. - Que se determinará cuál es la participación de cada empresa asociada en porcentaje del costo del servicio. - Que la estructura, tanto en lo que se refiere a la cantidad de empresas comprometidas como el porcentaje de su participación, no podrá ser modificada hasta la recepción definitiva del servicio, en caso de adjudicarse el Contrato. - Definir cuál empresa específicamente asumirá el liderazgo técnico del consorcio. - El nombre(s) del(los) Representante(s) Legal(es).	
5. Poder otorgado ante Escribano Publico al (los) firmante (s) de la propuesta de la empresa, debidamente legalizado.	Pasa. Presentó conforme a lo establecido en el PBC
6. Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Formulario ELE.-3(a)	Pasa. Presentó conforme a lo establecido en el PBC
7.- Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la Republica del Paraguay. Formulario ELE.-3(b)	Pasa. Presentó conforme a lo establecido en el PBC

4- Formularios

FACTORES	PONDERACIÓN
7. Identificación del Proponente – Formulario ELE-1 y TEC-2 (Sobre N° 1).	Pasa. Presentó conforme a lo establecido en el PBC
8. Lista de Profesionales asignados al Servicios – Formulario TEC-5 (Sobre N° 1).	Pasa. Presentó conforme a lo establecido en el PBC
9. Curriculum Vitae – Formulario TEC-6 (Sobre N° 1) (personal clave)	Pasa. Presentó conforme a lo establecido en el PBC

No habiendo otro punto que tratar, se da por terminado el presente acto siendo las diez horas y cinco minutos, firma el acta el Responsable de la UOC y se deriva las documentaciones a la Comisión Evaluadora conformada según Resolución para los fines pertinentes y conforme a la Ley.

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ U.O.C.

Alex Hernan Ramírez M.
Responsable de la UOC